## ROSARIO

## **CAMARA DE APELACIONES**

Por disposición del Sr. Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados PEREZ VICTOR HUGO c/TORRES NELIDA Y OTROS s/DESALOJO; CUIJ N° 21-23193895-5, se ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 05 de Agosto de 2025; Agréguese la partida de defunción debidamente certificada. Aclare el representante de NÉLIDA TORRES (DNI 18.231.136), si se ha iniciado el trámite sucesorio. De no existir declaratoria, cítense y emplácense a los herederos del mismo por Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de ley (arts. 73 y/o 47 y 597 del C.P.C.C.), debiendo el mismo continuar sus gestiones, de conformidad a lo dispuesto en el art. 47 del C.P.C.C., últ. parte. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu (Prosecretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez.

\$ 50 547731 Set. 4	
	ILIZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez Dra. SILVANA LAURA QUAGLIATTI, a cargo del Juzgado en lo Laboral de la 8ª Nominación de Rosario, Secretaría de Dra. CARLA VERONICA GUSSONI PORREZ, en autos caratulados NISS, BRENDA M. c/NERO BG S.R.L. Y OTROS s/COBRO DE PESOS; Expte. N° 21-04180561-4, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 19 de Junio de 2025; Atento lo manifestado por los Oficiales Notificadores, y la discordancia acreditada conforme las explicaciones glosadas en autos, a los fines de evitar potenciales afectaciones de los derechos de las partes, cítese por edictos a la codemandada NERO BG SRL a estar a derecho, en los términos y bajo apercibimientos de art. 45 CPL. (Expte. N° 21-04180561-4). Fdo. Dra. SILVANA LAURA QUAGLIATTI (JUEZ); Dra. CARLA VERONICA GUSSONI PORREZ (SECRETARIA). En consecuencia, se cita y emplaza por edictos a fin de que comparezca a estar a derecho a la demandada NERO BG SRL, por el término de tres días consecutivos, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación, quedando legal y debidamente notificado del decreto que antecede. PUBLIQUENSE SIN CARGO POR TRATARSE DE JUICIO LABORAL. Rosario, Agosto de 2025.

S/C 547750 Set. 4 Set. 8

Por disposición del Juez de Distrito en lo Laboral de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar dentro de los autos; ECHAVE DANIELA JOSEFINA c/SANTA CRUZ GONZALO

s/PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS EN GENERAL; CUIJ 21-04232579-9, al demandada Sr. GONZALO SANTA CRUZ DNI 30.155.018, del siguiente decreto: ROSARIO, 29 de Abril de 2025; Cítese por edictos al demandado SANTA CRUZ GONZALO con domicilio desconocido, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparendo se le designará un defensor ad-hoc, arg. art. 45, CPL. Fdo. Dr. RICARDO GRAMEGNA {juez}; Dr. GUSTAVO JUKIC (Sec). Dra. Natalia Pagan Serra, secretaria.

\$ 100 543513 Set. 4 Set. 8	
_	
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la jueza Dra. Alicia Galletto es juzgado unipersonal número 5 de familia de rosarios ordenados citar productos a Mariana Gasparutti a comparecer a derecho los autos de referencia conforme decreto que a continuación se transcribe: Rosario 23 de Julio 2025 por adjuntar cédula de ley atento a ello citese a la demandada a comparecer a estar derecho mediante edictos que se publicarán en el boletín oficial por tres veces venciendo el emplazamiento 5 días después de la última publicación fdo Dra Galletto jueza autos corzo Olmos sobre privación de responsabilidad parental cuij 21114457849 Dra Ana Clara Rebola Secretaria

\$100 546062 Sep. 04 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena A. González, en los autos caratulados: "Annoni, Humberto José s/Concurso preventivo" Expte. Nro. CUIJ 21-01276142-9 por medio del presente edicto se hace conocer que se ha dictado la siguiente Resolución: Nro. 367 Rosario, 19/08/2025. "Declarar prescriptas las cuotas concordatarias del acuerdo homologado por Auto N° 1567 de fecha 15.9.2000 correspondientes a la Nuevo Banco Bisel S.A., Edgardo Palandri, Telecom Argentina S.A., Darío Migliorelli, A.P.I., A.F.I.P., Banco Macro S.A., N.B.S.F., Fernando Enrique Sánchez, Municipalidad de Rosario, Municipalidad de Rosario, Juan Carlos Testero y Nilda Esther D´Alessandro. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez); Dra. Lorena A. González (Secretaria)." Fdo.: Dra. Dulce S. Rossi (Prosecretaria)

\$ 100 547756 Sep. 04		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. PAEZ, RAUL, DNI 12.136.645 que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. C/ PAEZ RAUL S/ EJECUTIVO" CUIJ 21-00024123-4, de tramite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, se han dictado los siguientes proveídos que a continuación se transcriben:

"SANTA FE, 26/6/25. Téngase presente. Atento lo solicitado y conformidad prestada por ambas

Cajas a los aportes practicados, procédase al levantamiento de la inhibición general decretada en autos del demandado, oficiándose a sus efectos al Registro General y al R.N.P.A. que corresponda, autorizándose al peticionante y/o a los letrados propuestos a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley a esos efectos. Habilítasne los días y horas que fueren menester. Notifíquese.-Fdo: DRA. MA. ROMINA BOTTO (Secretaria) - Dr. IVAN DI CHIAZZA (Juez a/c)."

OTRO DECRETO: "SANTA FE, 04 de Julio 2025.- Téngase presente. 1 y 2) A los fines indicados - comunicación de levantamiento de inhibición - ofíciese como se solicita al BCRA en los términos de la ley 22172 - que se detallará para una mejor comprensión de la medida - , autorizándose al peticionante y/o a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley a esos efectos. 3) . Atento lo manifestado y como se pide autorízase a notificar por edictos; a sus efectos publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Acompañe oficio y edictos en formato pdf. Notifíquese.- Fdo: DRA. MA. ROMINA BOTTO (Secretaria) - DRA. ANA ROSA ALVAREZ (Juez a/c)." Santa Fe, de de 2025.

\$ 33 547605 Sep. 04		

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez, a cargo del Juzgado de Distrito Civil Y ComerciaL de la Primera Nominación, secretaría autorizante a cargo del Dr. Arturo Audano, se hace saber que en los autos FLORES, CARLOS ARIEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02980141-7, se ha declarado la CONCLUSION de la QUIEBRA de CARLOS ARIEL FLORES, DNI 31.861.948, por ausencia de pasivo verificado, mediante el auto N° 266 de fecha 19/08/2025. Firman: Secretario: Dr. Arturo Audano, Juez; Ricardo A. Ruiz. Rosario, 25/08/25.

s/c 437692 Set. 4 Set. 5		

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría autorizante a cargo del Dr. Arturo Audano, se hace saber que en los autos FUSTE, SOLANCE FERNANDA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02995580-5, se ha dictado la QUIEBRA directa voluntaria de solange Fernanda Fuste. DNI 36.005.475, por medio del auto N° 264 de fecha 21/08/2025, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Solange Fernando Fuste, argentina, mayor de edad, DNI 36.005.475, domiciliado en calle Camilo Aldao N° 2788 PA de esta ciudad, ... 6) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 8) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. ... 10) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del fuicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado: ... 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de la declaración de ésta quiebra y de los que adquiera que adquiera hasta su rehabilitación (art. 107 ss y conc de la Ley 24522. ... 15) Para sorteo de Síndico -categoría B- designase la audiencia del día 27 de Agosto de 2025 a las 10:00 hs. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere e1 cargo por parte del funcionario a designarse. ... 17) Publíquense edictos conforme art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL.

Insértese y	hágase	saber.	Firman:	Secretario:	Dr.	Arturo	Audano,	Juez:	Ricardo	Α.	Ruiz,	Rosario,
25/08/25.												

S/C 547690 Set. 4 Set. 10		

Por disposición del Sr. Juez Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual № 8 de Rosario, dentro de los autos SEILHAN, GUSTAVO ANDRES Y OTROS c/CARDOZO, MAXIMILIANO JESUS Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11873709-9, se ha dispuesto notificar el decreto: ROSARIO, 22 de Julio de 2025; Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 29 de SEPTIEMBRE del 2025 a las 11.30 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. Fdo. Dra. VALERIA BARTOLOME, Prosecretaria; Dr. IGNACIO V. AGUIRRE. Secretaría, 12 de Agosto de 2025. Dra. María Guadalupe Gordillo, secretaria.

\$ 100 547766 Set. 4 Set. 8		

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, dentro de los autos "RIVERO, HECTOR RAMON C/AUTOROSARIO SA Y OTROS S/COBRO DE PESOS" CUIJ: 21-04180819-2 se ha dictado providencia del siguiente tenor: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta nº 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Frente a la existencia de hechos controvertidos y de demostración necesaria, abráse la causa a prueba (arts. 145, 401 o 410, CPCC). A los fines conciliatorios o, en su caso, de acordar hechos litigiosos, y proveer la prueba ofrecida por las partes, fíjase fecha de audiencia de proveído de prueba para el día 18/09/2025 a las 09:00 horas, la que será llevada a cabo ante la suscripta y a la que deberán comparecer personalmente las partes junto con sus letrados patrocinantes y/o apoderados. Recuérdese a los convocados que "la concurrencia a las audiencias de conciliación es un deber procesal cuyo incumplimiento es sancionable disciplinariamente." Para el caso de imposibilidad justificada de comparecencia personal, los apoderados deberán hacerlo con facultad suficiente a estos fines (arts. 21 y 19, CPCC). Se hace saber a los profesionales que deberán extremar las medidas de colaboración necesarias a los fines del desarrollo e impulso del proceso, conforme lo normado por el art. 25 del CPCC. Notifíquese electrónicamente por Secretaría a los profesionales intervinientes a quienes se les requiere además, en el marco de colaboración referido, la notificación de las partes a quienes representan y/o asisten, debiendo presentar el correspondiente escrito cargo que acredite tal circunstancia o las cédulas debidamente diligenciadas. Ofíciese al Banco Municipal de Rosario a fin de que con los fondos depositados en la cuenta N°52290749 abierta a nombre de estos autos constituya plazo fijo en pesos renovable automáticamente cada 30 días. Hágase saber al profesional que deberá controlar la constitución del mismo y que podrá cancelarlo, anticipadamente, en cualquier momento. A lo peticionado en el punto a), efectivizadas que sean por Secretaría las cédulas y el plazo fijo ordenado, pasen los autos a resolver." Fdo: VERONICA A. ACCINELLI Secretaria - MARÍA FABIANA GENESIO - Jueza -

\$ 200 546788 Sep. 04 Sep. 08

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Familia N° 5, Rosario, se le hace saber a la Sra. LEYVA, LORENA VANESA, D.N.I. N° 30.285.427, que se ha decretado lo siguiente: Rosario, 21 de Agosto de 2025. No habiendo comparecido la demandada a estar a derecho ni contestado la demanda encontrándose debidamente notificada, declárasela rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese mediante edictos en los autos ARIAS, OMAR RUBEN c/LEYVA, LORENA VANESA s/CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS; CUIJ 21-11446211-7, a cargo de la Dra. ALICIA ANA GALLETTO (Jueza). Rosario, de Agosto de 2025. Dra. Ana Clara Rébola, secretaria.

\$ 100 547758 Set. 4 Set. 8	

La Sra. Jueza de Familia de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI, Secretaría Dra. Ma. FLORENCIA MARTÍNEZ BELLI, hace saber que en los autos caratulados: COMEZ ROCA, JULIA RICARDINA c/RACEDO, RUBEN OSVALDO s/DIVORCIO; CUIJ 21-11419754-5, se ha ordenado notificar por edictos la resuelto en autos que a continuación se transcribe: Nº 288; Rosario, 11 de Abril de 2025. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1 Declarar el divorcio de los cónyuges, RUBEN OSVALDO RACEDO, DNI Nº 23.848.570 y JULIA RICARDINA GOMEZ ROCA DNI Nº 93.732.258, matrimonio inscripto el 25 de Agosto de 1999, en la Sección 4ta del Registro Civil de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, bajo acta N° 324, Tomo II, año 1999, en virtud de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2. Declarar la extinción del régimen de comunidad ganancial al día 13 de marzo de 2024. 3. Oportunamente, ofíciese a la Dirección Provincial del Registro Civil que corresponda para la pertinente toma de razón, y expídase testimonio. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MA. FLORENCIA MARTÍNEZ BELLY (Secretaria); Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI, (Jueza).

\$ 100 547729 Set. 4 Set. 8	

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, Dra. Cecilia Camaño, secretaría de la Dra. Ana Belén Curá, se hace saber que en los autos caratulados: PRADOLINI, GRACIELA INES c/EDINOR SA s/JUICIOS SUMARIOS; CUIJ 21-02981661-9 (Nº Expediente: 298/2024), tramitados ante ese Juzgado, se ha dispuesto publicar Edicto haciendo saber el inicio de la acción de usucapión de trámite sumado del siguiente bien inmueble: Lote de terreno Nº 4, Manzana E del plano 86165/1976, situado en calle: Ramos Mejia Nº 4055 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Secc: 13 Manz. 632, Parc. 0025; PII: Nº 16-03-13-716510103I4-4, inscripto en el Registro General Rosario al Tº 322A, Fº 00788, Nº 138930. Se cita a todo aquel que se considere con derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. Dra. María Luz Muré, prosecretaria.

\$ 100 547782 Set. 4 Set. 8		

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados BUNKER S.A. contra VALENTINI RODRIGUEZ, SOFIA ANTONELLA sobre DEMANDA ORDINARIA; (Expte. N° 581/22) se ha designado AUDIENCIA DE PRODUCCION DE PRUEBA para el día 21 de octubre de 2025, a las 12.30

horas, a fin de que la demandada SOFIA ANTONELLA VALENTINI RODRIGUEZ, DNI 36.363.828, absuelva posiciones a tenor del pliego acompañado en sobre cerrado cargo N° 16.275/23, bajo apercibimiento de que si dejara de comparecer sin justa causa será tenida por confesa (art. 162, CPCC), se la cita a comparecer a la audiencia de producción de prueba más arriba establecida por edictos, haciéndose saber que la suscripta podrá emplear el método de libre interrogación, en uso de las facultades que otorgan los arts. 21 y 165 CPCC. Secretaría, Rosario, de Agosto de 2025. Dra. Sabrina Scherini, prosecretaria.

\$ 100 547781 Set. 4 Set. 8		

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, en autos: BANCO MACRO S.A. contra COFRE MARCELO D Y OTRA sobre EJECUCION HIPOTECARIA; (Expte. 273/25) emplaza a los demandados MARCELO DAVID COFRE DNI 30.624.725 y YESICA LORENA MEDINA, DNI 31.046.219; o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, para que dentro de los cinco días de la última publicación de los presentes edictos, abonen el crédito que se reclama de \$ 44.914.098,61, con más la de \$ 13.474.229,58, estimados provisoriamente para intereses y costas, u opongan excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Todo en relación al inmueble inscripto al Tomo 1232, Folio 346 Numero 323759 Departamento Rosario. Todo en relación al inmueble inscripto al Tomo 1232, Folio 346 Numero 323759 Departamento Rosario; Secretaría. Rosario, de Agosto de 2025. Dra. Sabrina Scherini, prosecretaria.

\$ 100 547780 Set. 4 Set. 8	

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados CARABELLI CARLOS BERNARDO Y OTROS c/SPINI, LINO Y OTROS s/JUICIOS ORDINARIOS; CUIJ 21-01201990-1, se ha ordenado citar por edictos a los eventuales herederos del Sr. ITALO RÓMULO LAROSSA, con el objeto de que comparezcan en autos en el plazo de ley, hagan valer los derechos que consideren les correspondan, todo ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se proceda a dictar sentencia. Se transcribe el Decreto que ordena la medida: Rosario, 13 de Agosto de 2025. Notifíquese por edictos, como se peticiona. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del tribunal por el término de 3 (tres) días. Rosario, 20 de Agosto de 2025.

\$ 100 547773 Set. 4 Set. 8	

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos BULA, ALFREDO OSCAR c/RAUL BORSELLI y/o HEREDEROS Y OTROS s/JUICIO ORDINARIO DE ESCRITURAC1ON; CUIJ N° 21-02949319-4, ha dictado providencia del siguiente

tenor: Rosario, estese a la fecha designada por el SISFE. Téngase presente lo expresado de común acuerdo por las partes. A tenor de lo manifestado, señálese nueva fecha de audiencia de producción de pruebas para el día 11 de Septiembre de 2025 a las 11 horas, en la "Sala D" de Audiencias del fuero Civil y Comercial de los Tribunales Provinciales de Rosario. Balcarce 1651, 1° piso (pasillo sobre calle Moreno), haciéndose saber que la misma se registrará audiovisualmente en el marco de la acordada Nº 48/17 C.S.J.S.F. Fdo. Dra. NOELIA MONDINI, Prosecretaria; Dr. LUCIANO D. CARBAJO, Juez.

\$ 100 547771 Set. 4 Set. 8		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena A. González, en los autos caratulados: Annoni, Humberto José s/Concurso preventivo; Expte. Nº CUIJ 21-01276142-9, por medio del presente edicto se hace conocer que se ha dictado la siguiente Resolución: Nº 367 Rosario, 19/08/2025. Declarar prescriptas las cuotas concordatarias del acuerdo homologado por Auto Nº 1567 de fecha 15.9.2000 correspondientes a la Nuevo Banco Bisel S.A., Edgardo Palandri, Telecom Argentina S.A., Darío Migliorelli, A.P.I., A.F.I.P., Banco Macro S.A., N.B.S.F., Fernando Enrique Sánchez, Municipalidad de Rosario, Juan Carlos Testero y Nilda Esther D´Alessandro. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez); Dra. Lorena A. González (Secretaria). Fdo. Dra. Dulce S. Rossi (Prosecretaria).

\$ 100 547756 Set. 4		

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Claudia A. Ragonese, del Juzgado de 1ª Instancia de circuito Nº 4 de Rosario, se llama a toda persona física o jurídica que considere tener derecho o interés legítimo en la propiedad sita en calle 7 Nº 4360 de la localidad de Ibarlucea Nº de partida S.C.I.T. 160100-337514/00093-1, inscripto en matricula 16028322 de fecha 24/06/1997, a fin de hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: PLAZA, HECTOR ADRIAN c/JUGO, MIRIAM Y OTROS s/USUCAPION; 21-02988506-8. Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de 2025. Dra. Paula M. Heltner, secretaria.

\$ 100 547757 Set. 4 Set	. 8	

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GONZALEZ, TAMARA ANTONELLA (DNI N° 37.817.827) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GONZALEZ, TAMARA ANTONELLA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13928482-5): ROSARIO, 27 de Agosto de 2024; Agréguese la cédula en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES". Fdo. PEREIRA

SILVINA LOPEZ (SEC.); MARTINEZ MARIANA (JUEZ). OTRO: ROSARIO, 30 de Octubre de 2024. Agréguense las cédulas en copia acompañadas. Como se solicita, librase mandamiento a través del Sr. Oficial de Justicia a los fines de notificar al demandado y comisiónese al mismo para que se constituya en el domicilio denunciado y proceda a constatar si allí se domcilia el/la demandado/a, y en caso afirmativo, practicar la notificación. Fdo. PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.).

\$ 100 547670 Set. 4 Set. 8		

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. FREGENAL, FLORENCIA JAZMIN (DNI Nº 40.904.802) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FREGENAL, FLORENCIA JAZMIN s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13930993-3): ROSARIO, 05 de Febrero de 2024; Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - http://www.justiciasantafe.gov.ar. Fdo. PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.); MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

\$ 100 547671 Set. 4 Set. 8	

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. AYALA, JUAN ANTONIO (DNI Nº 24.060.313), lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE SA. c/AYALA, JUAN ANTONIO s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13931379-5): ROSARIO, 15 de Febrero de 2024; Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Desígnase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.I.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" http://www.justiciasantafe.gov.ar. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria); Dra. MARIANA MARTÍNEZ (Jueza).

\$ 100 547672 Set. 4 Set. 8

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GODOY, NANCI OLGA (DNI Nº 22.043.616) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/GODOY, NANCI OLGA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13922752-9): N° 60 Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GODOY, NANCI OLGA, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 145.831,92 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y un pesos con 92/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. Il- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164 -I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 107.075,60 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley Nº 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario; Dr. MARIANA P. MARTINEZ, Jueza, 1º Inst. Ejec. Civil Circuito 1º Nom. de Rosario.

Ψ	-00	5 . 7 0	, 5 500.	 •		

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. NAVARRO, ALEJANDRO GABRIEL (DNI Nº 39.817.611) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NAVARRO, ALEJANDRO GABRIEL s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13936395-4): ROSARIO, 17/10/2024. 1.- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Hágase saber al Oficial Notificador actuante que deberá requerir la presencia del/la demandado/a en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, preguntar si vive allí el requerido/a y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. 2.- Dese al presente la TRAMITACIÓN UNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerda del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. 3.- Resérvese la documental acompañada. 4.- Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesia de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Desígnase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta SISFE (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.I.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fdo. Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria). Rosario, 2 de Julio de 2025.

\$ 100 547673 Set 4 Set 8

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ESCALANTE, ANTONIO DANIEL (DNI N° 21.032.118), lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ESCALANTE, ANTONIO DANIEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13935432-7): ROSARIO, 15 de Mayo de 2025. Agréguese el edicto acompañado. informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI Secretaria; Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juez. Rosario, 11 de Junio de 2025.

\$ 100 547675 Set. 4 Set. 8

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. IBARRA, JESICA DE LOS ANGELES (DNI Nº 39.314.576) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/IBARRA, JESICA DE LOS ANGELES s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13913753-9): N° 122 Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de IBARRA, JESICA DE LOS ANGELES, hasta que la actora perciba el importe integro del crédito por la suma de \$ 47.724,77 (Cuarenta y siete mil setecientos veinticuatro pesos con 77/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164 -I.V.A. INSCRIPTO-, en la suma de \$ 92.306,55 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley № 6.767 t.o. ley 12.851), más IVA si correspondiere y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad lus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIR) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria; 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1 Nom. Rosario Dra. MARIANA P. MARTINEZ, Jueza; 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. de Rosario.

\$ 100 547674 Set. 4 Set. 8

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VERON, DEVORA EMILCE (DNI N° 36.712.608) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/VERON, DEVORA EMILCE s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13934175-6): ROSARIO, 15 de Mayo de 2025. Agréguese el edicto acompañada. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Dr. LUCIANO A BALLARINI, Juez. Rosario, 11 de Junio de 2025.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FREGENAL, FANI ALEJANDRA (DNI Nº 38.375.420) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/FREGENAL FANI ALEJANDRA s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13937171-9); Rosario, 19/09/2024. I- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Dra. MARIA ELVIRA LONCHI, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 1ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario, 17 de Junio de 2025.

\$ 100 547677 Set. 4 Set. 8

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. RODRIGUEZ, JULIO ARIEL, DNI N° 31.043.977, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, JULIO ARIEL s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02939520-6): N° 74, ROSARIO, 18/02/2025. RESUELVO: 1) Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley, notifíquese por cédula con expresión de monto (\$ 353.952,98). 2) Déjese sin efecto el embargo trabado en autos oportunamente y en su lugar trábese embargo en proporción de ley (decreto ley 484/87) sobre los haberes que perciba el demandado el Sr. Julio Ariel Rodríguez, en la firma ROVIAL SA, hasta cubrir la suma de \$ 353.952,98, en concepto de capital, con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas, Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo (Juez); Dr. Sergio A. González (Set.). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 353.952,98). Dr. Sergio A. González, secretario.

\$ 100 547678 Set. 4 Set. 8

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. COSTA, MARIANO GABRIEL, DNI N° 25.206.300, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/COSTA, MARIANO GABRIEL s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02876713-4): ROSARIO, 25/06/2025. Agréguese oficio diligenciado acompañado. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. Firma: Dra. Marianela Maulion Secretaria. Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos un millón doscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y tres con 30/100 (\$ 1.219.473,30). Dra. Marianela Maulion, secretaria.

\$ 100 547679 Set. 4 Set. 8

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario; Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. OBREGON, RAQUEL NOEMI (DNI N° 34.820.674) lo declarado en autos: ELETRONICA MEGATONE S.R.L. c/OBREGON, RAQUEL NOEMI s/E|ECUTIVO; CUI| N° 21-13937240-6): Rosario, 17/09/2024. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA; CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN UNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.62024. Acta N° 21, por la C.S.J.S.F. 3- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7/3/2019. Acta N° 7 p. II. Desígnase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta SISFE (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRAMITE - AUTOCONSULTA ONLINE. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1º Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1º Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Dra. MARIA ELVIRA LONCHI, Secretaria; circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar. Dra. CAROLINA AYMO, Prosecretaria. Rosario, 17 de Junio de 2025.

\$ 100 J47000 Jet. 4 Jet. 0		

¢ 100 547680 Set 4 Set 8

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. CEJAS, GUILLERMINA BIENVENIDA (DNI N° 3.959.459) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/CEJAS, GUILLERMINA BIENVENIDA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13939080-3): Rosario, 02/12/2024; 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN UNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024. Acta N° 21, por la C.S.J.S.F. 3- Resérvesela documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019. Acta N° 7 p. 11. Desígnase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como deposirario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta SISFE (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1ª Ist. de Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A BALLARINI, Juez; Dra. MARIA ELVIRA LONCHI, Secretaria, circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar. Dra. CAROLINA AYMO, Prosecretaria. Rosario, 3 de Julio de 2025.

\_\_\_\_

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la la Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LENCINA, CAMILA MILAGROS, DNI Nº 44.065.243, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/LENCINA, CAMILA MILAGROS s/EJECUTIVO; (CUIJ № 21-13932794-9); ROSARIO, 24 de Abril de 2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar dirección electrónica para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al Juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" http://www.justiciasantafe.gov.ar. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ (Juez); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Sec.).

\$ 100 547686 Set. 4 Set. 8		

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. TORREZ, MARCELO CANDIDO ANTONIO, DNI Nº 36.007.293, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/TORREZ, MARCELO CANDIDO ANTONIO s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13877348-2): N° 437 ROSARIO, 18/06/2025, Resuelvo: 1) Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 272.661,57. 2) Regular los honorarios profesionales de la Dra. KNAFEL ROXANNA, CUIT 27-21307016-4, por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de \$ 98.243,62 (1 IUS) (art. 7 inc. 2B de la ley 6767), más IVA si correspondiere. Los honorarios regulados una vez que el presente auto adquiera firmeza se convertirán en deuda dineraria y devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa mensual capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe SA. para las operaciones de descuento de documentos en concordancia con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en los autos PEREYRA, MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA -RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION- s/INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS (REGULACION DE HONORARIOS, en fecha 18/12/2018 Cita 31/19. Córrase vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez); Dra. M. Florencia Di Rienzo (Sec.).

\$ 100 547682 Set. 4 Set. 8		

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MALDONADO, DANTE OMAR (DNI Nº 13.109.318) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/MALDONADO, DANTE OMAR

s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13932976-4): ROSARIO, 24 de Abril de 2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar dirección electrónica para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Desígnase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - http://www.justiciasantafe.gov.ar. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ (Juez); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Sec.).

\$ 100 547687 Set. 4 Set. 8		

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 18 de la localidad de El Trébol, Provincia de Santa Fe en autos: COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES, VIVIENDA Y CREDITO DE MARIA SUSANA LIMITADA c/MATALIA ANTONIO Y OTROS s/JUICIOS EJECUTIVOS; (CUIJ N° 21-24370380-5), se hacer saber que se ha dispuesto lo siguiente: EL TREBOL, 12 de Agosto de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 2130/25: Agréguese copia de los edictos publicados con relación a la citación y emplazamiento de los herederos del Sr. Matalia Antonio. No habiendo comparecido los mismos a estar a derechos, decláreselos rebeldes. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. SILVANA RACCHELLA, Secretaria y Dra. C. PATRICIA GONZALEZ BROIN, Jueza a/c, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. EL TREBOL, AGOSTO DE 2025. Dra. Silvana Racchella, secretaria.

\$ 33 547067 Set. 4 Set. 17	

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FANJUL MIRYAM (D.N.I. 3.793.088), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FANJUL, MIRYAM S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02997527-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dr. EZEQUIEL M. ZABALE Juez.-

\$ 45 Sep. 04			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO CRISTIAN JOSE DIODATI (DNI 26.877.532), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIODATI, MARIANO CRISTIAN JOSE S/ SUCESORIO - CYC 3 21-02997391-9" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 15 Nominación de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EDITH RITA ANTONIA CORTES, DNI 3.001.910 y MIGUEL ANGEL DI STEFANO, DNI 5.999.375, por edicto por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CORTES EDITH RITA ANTONIA Y/O S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nro. 21-02997190-8 Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adrián Alfonso García (D.N.I. 12.381.362) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA ADRIAN ALFONSO S/SUCESORIO CUIJ NRO 21-02997252-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA ATTARA (DNI 16.935.428), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ATTARA, ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02997487-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA LEONATO (D.N.I. 10.629.950) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEONATO, MIRTA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02995894-4). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Raquel Rosa Angelozzi D.N.I. 10.059.020 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ANGELOZZI, RAQUEL ROSA S/SUCESORIO CUIJ 21-02997333-1" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMMA AIDA COSO, D.N.I N° 10.069.395, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COSO, Emma Aida s/Sucesorio" (Expte. N° 21-02996802-8) (Fdo.): Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ALEJANDRA GNAGNARELLO (D.N.I. 23.674.265) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "GNAGNARELLO, MARIA ALEJANDRA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°: 21-02997265-3).

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVANA MARIA TERESA MAGGI DNI Nº 10.594.935, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos caratulados: "MAGGI SILVANA MARIA TERESA S/ SUCESORIO" – CUIJ 21-02997116-9.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA MERCEDES TAFFORELLI DNI Nº 4.873.354 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TAFFORELLI, ELENA MERCEDES s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02997397-8)

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERMENEGILDO AURELIO ASTOCONDOR SALAZAR (DNI: 92.047.387), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ASTOCONDOR SALAZAR, HERMENEGILDO AURELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 8" (CUII: 21-02996206-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA TERESA DI FULVIO, D.N.I. 2.441.553, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DI FULVIO, MARIA TERESA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ 21-02997484-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA TERESA DI FULVIO, D.N.I. 2.441.553, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DI FULVIO, MARIA TERESA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ 21-02997484-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adrián Alfonso García (D.N.I. 12.381.362) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA ADRIAN ALFONSO S/ SUCESORIO CUIJ NRO 21-02997252-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 04

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Distrito Judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, a cargo de Nicolas VILLANUEVA (Juez) y Daniela Andrea JAIME (Secretaria), en el expediente 800/2017 caratulado "MANTOVANI, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02886428-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acrcedores y legatarios de Miguel Angel MANTOVANI, DNI M5.990.359, CUIT/CUIL 20-05990359-5 para que comparezcan a estar a derecho dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial. Rosario, 24/7/25. Dra. Daniela Jaime Secretaria.

\$ 45 Sep. 04		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AIRAUDO, CELINA LUDOVICA, D.N.I. N°: 2.960.450 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AIRAUDO, CELINA LUDOVICA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-0299610-6).

\$ 45 Sep. 04	

Por disposición de el Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO SUAREZ DNI 6135959, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SUAREZ, ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3 CUIJ 21-02954268-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 04			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, Dr. Mauro Raul Bonato, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORINA CECILIA CORIA (DNI 18.568.616) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORIA, CORINA CECILIA S/ SUCESORIO CYC 10" (CUIJ N° 21-02996615-7). Fdo. Mauro Raul Bonato – Juez.-

\$ 45 Sep. 04			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SGÜIGLIA NORMA (DNI Nro. 3.789.536), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SGÜIGLIA, NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18" (CUIJ - 21-02997515-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza)

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello y Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta dentro de los autos caratulados RODRIGUEZ, FRANCISCO s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ Nº 21-02992571-9 se ha ordenado citar al ausente FRANCISCO RODRIGUEZ, español, nacido el 09/10/1853 en Villa Monforte de Lemos, Galicia, España, de acuerdo con es en el diario BOLETÍN I decreto que se transcribe: "Rosario, 21 de abril de 2025.- Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada acción de presunción de fallecimiento. Agréguense las constancias acompañadas. Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meseOFICIAL. Dése intervención al defensor general. Como medida para mejor proveer: Ofíciese a la Cámara Nacional Electoral a los fines de que informe respecto del último domicilio registrado del ausente y líbrese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones para que informe sobre la supuesta salida del país del ausente. Fdo. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 28 de Abril de 2025.

\$ 100 540678 Sep. 04	
	CASILDA
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAURICIO JESUS MORESSI DNI 26.203.353. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MORESSI MAURICO JESUS s/SUCESORIO; (Expte. Nº 206/2025. Casilda, 8 de Agosto de 2025. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Set. 4		

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DORA SOFIA ZABALETA, DNI N° 1.839.400 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.-(Autos: ZABALETA DORA SOFIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-25865269-7).

Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).	
\$ 45 Sep. 04	

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, (en suplencia) secretaría de la Dra. Aracelis Rosenburt, dentro del proceso denominado "YADANZA ANTONIO NICOLAS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25865900-4, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante ANTONIO NICOLAS YADANZA, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderados en el término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Sep. 04		

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR PABLO PRANDI, DNI N° M6.138.735 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.-(Autos: "PRANDI, OSCAR PABLO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25866068-1 (Expte. N° 354/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BLASEOTTO NILDA GLADYS Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26034713-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BLASEOTTO NILDA GLADYS DNI N°2.312.103 y CERRANO HECTOR LUIS DNI N°6.173.947, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ANTONUCCI, LAURA SUSANA s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26034804-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA SUSANA ANTONUCCI (DNI N° 5.094.545), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 04

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil, Comerc. y Laboral - 2ª Nom. Sec. Única de Cañada de Gómez, en autos caratulados MARTINA SANTIAGO s/Ausencia Con Presunción De Fallecimiento; CUIJ N° 21-26033126-1, se cita a Santiago Pedro Martina, de nacionalidad Italiano, número de documento de identidad desconocido, de estado civil casado, mayor de edad, con ultimo domicilio conocido en la ciudad de Las Rosas, mediante publicación a realizarse una vez por mes durante seis meses (Art. 88 CCCN). Librados estos edictos en Secretaría. Cañada de Gómez, 27/03/2025.

\$ 33 542483 Sep. 04

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

ELECTRONICA MEGATONE SA c/YAÑEZ, BRISA MACARENA s/EJECUTIVO; 21-23402646-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 12 de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. SEBASTIAN JOSE RUPIL, notifica al Sr. YAÑEZ, BRISA MACARENA, DNI Nº 42.691.875, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 06 de Febrero de 2025; En función de lo informado por el Sr. Secretario del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la ciudad de Timbués (en suplencia) en cédula acompañada mediante cargo N° 326/2025, a más de la verificación / cotejo Google Maps de la imposibilidad de dar con el localización precisa del inmueble sito en calle Sarmiento Nº 599 de la localidad de Oliveros el cual fuere informado por el RENAPER es que ordeno: cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Yañez Brisa Macarena DNI Nº 42.691.875, por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Procédase a la publicación de los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. JIMENA MUÑOZ, Secretaria subrogante; Dra. LAURA S. BABAYA LORIA, Jueza en suplencia.

\_\_\_\_\_

ELECTRONICA MEGATONE SA c/GOMEZ, GRACIELA NOEMI s/JUICIOS EJECUTIVOS; 21-23402327-3; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 12 de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. SEBASTIAN JOSE RUPIL, notifica al Sr. GOMEZ GRACIELA NOEMI, DNI Nº 28.526.924, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 06 de Febrero de 2025; En función de lo informado por el Sr. Secretario del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la ciudad de Timbués (en suplencia) en cédula acompañada mediante cargo N° 321/2025, a más de la verificación / cotejo Google Maps de la imposibilidad de dar con el localización precisa del inmueble sito en calle Alsina S/N de la localidad de Oliveros el cual fuere informado por el RENAPER es que ordeno: cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Gómez Graciela Noemí, DNI 28.526.924, por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Procédase a la publicación de los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. JIMENA MUÑOZ, Secretaría subrogante; Dra. LAURA S. BABAVA LORIA Jueza en suplencia.

\$ 100 547667 Se	et. 4 Set. 8		

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARANDA, JORGELINA VERONICA s/EJECUTIVO; CUIJ 21-23402060-6; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 12 de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. SEBASTIAN JOSE RUPIL, notifica al Sr. ARANDA, JORGELINA VERONICA, DNI Nº 35.453.162, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 06 de Febrero de 2025; En función de lo informado por la Oficial de Justicia Viviana Schuager en cédula acompañada mediante cargo N° 295/2025, a más de la verificación / cotejo Google Maps de la imposibilidad de dar con el localización precisa del inmueble sito en calle República de Chile N° 274 de la localidad de San Lorenzo el cual fuere informado por el RENAPER es que ordeno: cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Aranda Jorgelina Verónica DNI 35.453.162, por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Procédase a la publicación de los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. JIMENA MUÑOZ Secretaria subrogante; Dra. LAURA S. BABAVA LORIA Jueza en suplencia.

\$ 100 547668 Set. 4 Set. 8	

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DEMARCO, ESTEBAN EDUARDO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25441866-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. DEMARCO, ESTEBAN EDUARDO, DNI N° 27.706.260, lo declarado en autos: N° 567 San Lorenzo, 16/04/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga integro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2- Imponer las costas al vencido

(Art. 251 C.P.C.C.). 3- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Knafel hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante la AFIP y se practique la planilla respectiva. 4-Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria) JUEZ EN SUPLENCIA.

\$ 100 547669	Set. 4 Set. 8		

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/PEREYRA MARIA HAYDEE s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-25444864-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. PEREYRA, MARIA HAYDEE, DNI N° 13.644.550, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 11 de abril de 2024; Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretaria); Dra. STELLA MARIS BERTUNE (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 20 de mayo de 2025; Agréguese cédula sin diligenciar. Atento las constancias de autos y el informe del oficial notificador, cítese y emplácese al demandado Sra. PEREYRA MARIA HAYDEE, a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. MELISA PERETTI (Secretaria); Dr. ALEJANDRO ANDINO (Juez en suplencia).

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/RODRIGUEZ, JULIAN GONZALO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444636-7; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1º NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. RODRIGUEZ, JULIAN GONZALO, DNI N° 41.864.652, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 19 de Agosto de 2024; Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la Actuaria conforme el sistema SISFE, se decreta: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 14 de Mayo de 2025; Agréguese la constancia acompañada. Notifíquese el decreto de fecha 19/08/2024, por Edictos que se publicaran tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, conforme lo ordenado art. 73 del CPCC. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 547685 Set. 4 Set. 8	

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FISCHER, ENEDIN DALMIRO s/EJECUTIVO; CUIJ 21-23402780-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 12 de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. SEBASTIAN JOSE RUPIL notifica al Sr. FISCRER, ENEDIN DALMIRO, DNI Nº

33.624.019, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 13 de Febrero de 2025; Del análisis de las constancias de autos surge que: en cuanto al domicilio del demandado FISCHER, ENEDIN DALMIRO DNI N° 33.624.019 informado por el RENAPER a fs. 20 de autos, sito en Av. Fray Luis Beltran S/N de la ciudad de Fray Luis Beltran, la cédula allí cursada correspondiente al primer decreto de trámite ha sido devuelta sin diligenciar por no poder individualizarse la altura catastral y extenderse la avenida de mención desde el Nº 0 a Nº 2199, conforme fuera informado por el Oficial notificador (vide cargo Nº 693/2025). Ante la petición efectuada por la parte actora, ordeno: Con el objeto de garantizar el derecho de defensa en juicio y la efectiva vigencia del principio de bilateralidad, emplácese al demandado FISCHER, ENEDIN DALMIRO DNI N° 33.624.019, por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarada en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. JIMENA MUÑOZ, Secretaría subrogante; Dra. LAURA S. BABAVA LORIA Juez en suplencia.

\$ 100 547689 Set. 4 Set. 8		

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en las actuaciones AVILA RODOLFO WENCESLAO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ Nº 21-25447676-2, cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. Avila Rodolfo Wenceslao, DNI 10.559.958, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan. Así se ha dispuesto en la resolución 18 de agosto de 2025, la cual en su parte pertinente dice: Cítese y emplácese a los herederos (por cédula si se conociera domicilio), acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal (art. 67 CPCC modif. P Ley 11.187), para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. San Lorenzo, Agosto de 2025.

\$ 45 Set. 4		

Por disposición del/la Juez/a de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodríguez Enrique Mario (D.N.I. 6.183.277), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRÍGUEZ ENRIQUE MARIO s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-25447601-0). De trámite por ante el Juzg. de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación. Fdo. Secretaria.

\$ 45 Set. 4			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a todo aquel que considere formular oposición RESPECTO DE LA SUMARIA

INFORMACIÓN DE CAMBIO DE NOMRRE, solicitado por Intermedio de sus progenitores en ejercicio de la patria potestad del Sr. De Pauli GINO, DNI 52.565.758), siendo el nuevo nombre pretendido con el cambio De Pauli JIMI, debiéndose publicar una vez por mes y durante el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde su ultima publicación. Lo expuesto por encontrase ordenado en autos DE PAULI GINO (JIMI) s/SUMARIA INFORMACIÓN 21-25447267-8; JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2ª NOM. Fdo. Dra. MELISA PERETTI, Secretaria; Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS, suplencia.

\$ 100 543502 Sep. 04	
	VILLA CONSTITUCION
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAJO

El juez en suplencia, del Juzgado de Distrito 14, en lo Civ. y Com. Nº:2 de Villa Constitución, llama a los herederos y /o legatarios y /o acreedores y a todos los que se consideren con derecho, a los bienes deja dos por el causante: JUAN DOMINGO SOLIS, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: "SOLIS, JUAN DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS "CUIJ: 21-25660487-3, por el plazo de 30 días, para hacer valer sus derechos, ( art.2.340 ).- Villa Constitución, de Septiembre de 2025, secretaría a cargo del Dr. DARIO MAL- GERI.- Prosecretaria: Dra. MELINA ALE.-

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "DOZO HECTOR OSVALDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25660687-6 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de HECTOR OSVALDO DOZO, D.N.I 5.058.231, por TREINTA DIAS para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Art. 2340 C.C.C)

\$ 45 Sep. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito № 14, SEGUNDA Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don BALEANI AMERICO JUAN, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, ...... de 2025.- Autos: BALEANI AMERICO JUAN S/ SUCESORIO 21-25660658-2 DR. DARIO MALGIERI (secretario)

En los autos caratulados: "PISTONI DUILIO S/ SUCESORIO" cuij 21-25660654-9 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo de (JUEZ EN SUPLENCIA), Secretaría a cargo del Dr. DARIO MALGERI, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: 1) Pistoni Duilio, DNI N° 6.134.572, nacido en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de Santa Fe, en fecha 11/11/1942, fallecido en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de Santa Fe en fecha 15/07/2025, quien se domiciliaba en Catamarca N°541 de Villa Constitucion, Pcia de Santa Fe, y fuera hijo de Don Atilio Pistoni y Doña Ana Maria Angelozzi.- Ello por el término de treinta (30) días para que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.).

\$ 45 Sep. 04	
	VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Laboral de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LEON VERONICA SOLEDAD c/ZUCCARELLA JOSE LUCAS Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; (CUIJ Nº 21-17118149-3), se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a lo ordenado en el art. 597 del CPCC citándose a herederos del Sr. JOSE LUCAS ZUCCARELLA, DNI N° 25.503.184, bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el decreto que lo ordena en su parte pertinente: Venado Tuerto, 04 de Agosto de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 8636/2025: Agréguese en autos copia simple de acta de defunción que se adjunta. Atento a ello, cítese a los herederos y/o sucesores del demandado José Lucas ZUCCARELLA, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley; a tales fines publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL, y en la pagina del Poder Judicial de Santa Fe, por el término de tres (3) días, (art. 597 C.P.C. y C.). Notifíquese. Fdo. Dr. JORGE ENRIQUE VERNA (JUEZ); Dra. LUCIANA PARENTI (SECRETARIA). El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días sin cargo atento lo dispuesto por el art. 19 C.P.L. (Beneficio de Gratuidad). Venado Tuerto, 5 de Agosto de 2025. Dra. Noelia Fernández, Prosecretaria suplente.

\$ 1 547739 Set. 4 Set. 8